



Resolución Jefatural

Nº 911-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 3 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe Nº 1305-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe Nº 1205-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 41151-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 39º del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 119-2024-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de “Elaborar el cronograma de pago de subvenciones (...)”.

El numeral 9.2 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 049-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC, señala que “*El cronograma de pago de subvenciones por los costos académicos de matrícula y pensiones de estudios en favor de las IES u OC, es elaborado por la USF, en función a las fechas de inicio y fin del periodo académico y las fechas del periodo de matrícula regular remitidas por la DIBEC mediante memorándum (...) a) La elaboración del cronograma de pago de subvenciones por concepto de matrícula considera como mes de pago el mes que corresponda a la finalización del periodo de matrícula informado por DIBEC mediante memorándum (...)*”;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 119-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas establece el cronograma de pago de los periodos académicos 2025- I y 2025-II de la Universidad del Pacífico aplicable a la Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Deporte Escolar - Convocatoria 2020, Beca de Excelencia Académica para Hijos de

Docentes - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y Beca Mujeres en Ciencia - Convocatoria 2021, en virtud de los Memorándums N° 35-2025 y N° 45-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección Gestión de Becas;

Que, mediante el Memorándum N° 744-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, la Dirección de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas la modificación del calendario académico para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, aplicable a los becarios de la Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Deporte Escolar - Convocatoria 2020, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y Beca Mujeres en Ciencia - Convocatoria 2021, que cursan estudios en la Universidad del Pacífico;

Que, mediante el Informe N° 1305-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus funciones, remite la propuesta, por lo cual, considera viable la modificación del Anexo de la Resolución Jefatural N° 119-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF del cronograma de pago para los periodos académicos 2025-I y 2025-II de la Universidad del Pacífico, aplicable a los becarios de la Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Deporte Escolar - Convocatoria 2020, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y Beca Mujeres en Ciencia - Convocatoria 2021, conforme al Anexo adjunto;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° 1205-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas, otorga viabilidad a la modificación del Anexo de la Resolución Jefatural N° 119-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución Jefatural N° 119-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF que establece el cronograma de pago para los periodos académicos 2025-I y 2025-II aplicable a los becarios de la Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Deporte Escolar - Convocatoria 2020, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y Beca Mujeres en Ciencia - Convocatoria 2021, de la Universidad del Pacífico, en mérito al Memorándum N° 744-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo

IES	Universidad del Pacífico		
Sede	Jesús María (Lima)		
Carrera	Todas las carreras		
Beca	Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Deporte Escolar – Convocatoria 2020, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y Beca Mujeres en Ciencias - Convocatoria 2021		
Periodo académico 2025-I			
N°	Detalle	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Marzo 2025
2	Pensión	1	Marzo 2025
		2	Abril 2025
		3	Mayo 2025
		4	Junio 2025
		5	Julio 2025
Periodo académico 2025-II			
N°	Detalle	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Julio 2025
2	Pensión	1	Agosto 2025
		2	Setiembre 2025
		3	Octubre 2025
		4	Noviembre 2025
		5	Noviembre 2025